



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 217-2025-MDT/A

El Tambo, 31 de julio de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO:

VISTO:

El Memorándum N° 620-2025-MDT/ALC, de fecha 30 de julio de 2025, emitido por Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, traduciéndose dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades dispone que son atribuciones del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas, en concordancia con el artículo 43°, que señal que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el inciso 20) del artículo 20°, establece que el alcalde puede delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal ello en concordancia con lo preceptuado en el artículo 78° numeral 78.1), del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, de la Ley del Procedimiento Administrativo General, donde establece que las entidades pueden delegar el ejercicio de competencia conferida; por lo que procede también la delegación de competencias de un órgano a otro al interior de una misma entidad;

Que, con fecha 12 de marzo del año en curso, se publicó la Resolución N° 0112-2025-JNE del Jurado Nacional de Elecciones, el mismo que aprueba el Reglamento sobre propaganda electoral, publicidad estatal y neutralidad en periodo electoral y deja sin efecto la Resolución N° 0047-2024-JNE de fecha 21 de febrero de 2024;

Que, el numeral 23.1 del artículo 23° y el numeral 24.1 del artículo 24° del Reglamento de Propaganda Electoral, Publicidad Estatal y Neutralidad en Periodo Electoral, establecen que el Titular del Pliego puede delegar la presentación del formato de solicitud de autorización previa para publicidad estatal por radio o televisión y el formato de reporte posterior de publicidad estatal, al Jurado Electoral Especial;

Que, a fin de viabilizar formalmente la delegación de funciones vinculadas a la tramitación de publicidad estatal durante el proceso electoral EG-2026, mediante Memorándum N° 620-2025-MDT/ALC, de fecha 30 de julio de 2025, el Despacho de Alcaldía dispone a la Secretaria General la emisión del proyecto de resolución de alcaldía mediante el cual se efectúe la delegación correspondiente;

(064) 245575 - (064) 251925

www.munieltambo.gob.pe

Av. Mariscal Castilla N° 1920 - El Tambo, Huancayo



Municipalidad Distrital de
El Tambo
Con honestidad y transparencia



Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR a la Gerencia Municipal la facultad para tramitar y presentar, en representación del titular del pliego, los procedimientos de autorización previa y reporte posterior establecidos en los artículos 23 y 24 del reglamento sobre propaganda electoral, publicidad estatal y neutralidad en periodo electoral, aprobado mediante Resolución N° 0112-2025-JNE.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR, en relación a la delegación otorgada en el artículo primero, que esta comprende la presentación del formato correspondiente (Anexo 1 o Anexo 2 del Reglamento) ante el Jurado Electoral Especial competente, teniéndose como vigente durante todo el periodo electoral EG-2026, sin perjuicio de su eventual modificación o revocatoria.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR la presente resolución a la Gerencias y servidores involucrados, así como a la Subgerencia de Tecnologías para su conocimiento y publicación de la presente resolución en el portal institucional y de transparencia de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Dr. Ing. Julio César Llallico Colca
ALCALDE

(064) 245575 - (064) 251925

www.munieltambo.gob.pe

Av. Mariscal Castilla N° 1920 - El Tambo, Huancayo